

**CIRCULAR Nº 21 DE 2020**  
**13-02-2020**

**NORMATIVA DE DESPLAZAMIENTOS A CAMPEONATOS DE ESPAÑA  
INDIVIDUALES 2020.**

- A todos los Clubes

Aprobada por la Junta Directiva de la Faex, se establece la siguiente normativa para las expediciones a Campeonatos de España individuales, para la temporada 2020:

**Artículo 1.** La Federación ayudará con el alojamiento y manutención de Campeonatos de España individuales en pista cubierta y al aire libre, a atletas con licencia por Extremadura de categoría sub-14, sub-16, sub-18, sub-20, sub-23 y sénior que militen en clubes con licencia por Extremadura. Igualmente subvencionará el alojamiento y manutención de un entrenador con licencia en vigor, por cada dos atletas que lleve al campeonato.

**Artículo 2.** Los clubes deberán solicitar factura, firmada y sellada, a nombre de la Federación Extremeña de Atletismo (Av. Brocense, s/n – 10002 – Cáceres – CIF: G-06113278). En la factura deberá aparecer el/los nombre/es de las personas alojadas, tipo habitación, días alojados y no podrán figurar padres, hermanos o atletas de Clubes sin licencia por Extremadura.

**Artículo 3.** La cuantía máxima de la ayuda en cada campeonato por persona y día, será la resultante de dividir los 9.000 euros presupuestados, entre el número de atletas y técnicos asistentes, que hayan enviado las facturas en tiempo y forma, siempre que el total de facturas recibidas y conformes alcance esta cantidad máxima.

En ningún caso se abonarán cantidades superiores a las facturas presentadas.

**Los límites por cada concepto de alojamiento y manutención serán los establecidos por la Junta de Extremadura (alojamiento y desayuno 62 euros y almuerzo y cena a 19 cada uno), o sea un total máximo de 100 euros por atleta/entrenador y día.**

**Artículo 4.** El número de días que se podrán presentar para la ayuda se establecerá en función del día y hora de la prueba en la que el/la atleta tome parte, así como de la distancia del campeonato al lugar de origen del atleta. Si se viaja en grupo, cada atleta recibirá ayuda por el total de días de su alojamiento, no por el del último atleta en competir de su grupo. Tampoco se abonarán los gastos de padres, hermanos o atletas de fuera de Extremadura.

**Artículo 5.** Una vez finalizado el campeonato, en el plazo máximo de dos meses, el club deberá presentar las facturas a la Federación. Al finalizar la temporada, la Federación publicará una circular con la liquidación de la temporada.



Avda. del Brocense, s/n (Ciudad Deportiva)  
10002 Cáceres  
Tlf.: 927 21 40 50  
Fax: 927 21 06 96  
e-mail: secretaria@atletismo-ext.com

Cuando se trate de facturas derivadas de gastos producidos por más de una persona (por ejemplo: alojamiento y/o comidas de grupos) será necesario acompañar relación de tales personas, distinguiendo entre técnicos y deportistas. Se deberá cumplimentar el MODELO 9 ([enlace](#)).

EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL

(En el original)

Fdo.: Sebastián Valiente Barco.